

CONDICIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DE UN DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, UN MAPEO DE GRUPOS DE INTERÉS, IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL, EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE LIDERAZGO Y ELABORACIÓN DE HOJA DE RUTA PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO EN EL ORN, DEL OLEODUCTO NORPERUANO (ONP)



I. INTRODUCCIÓN

Por disposición del Decreto Ley N° 19435 en el año 1972, se declaró de necesidad y utilidad pública con la más alta prioridad nacional, la construcción del Oleoducto Norperuano que permitiera transportar a la costa la producción de los yacimientos de petróleo ubicados en la selva norte.

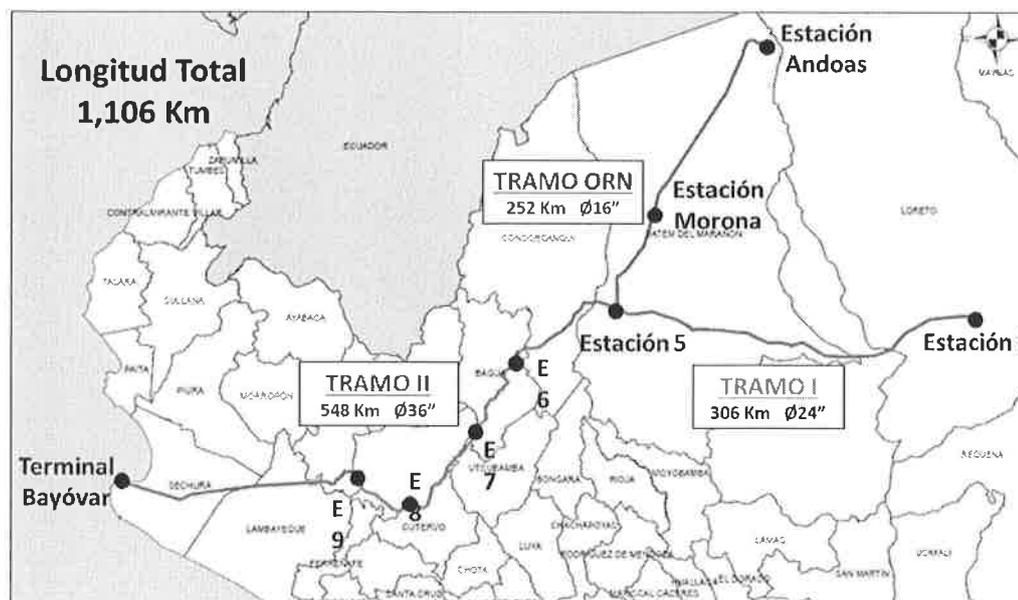
Se inició la construcción de la infraestructura en el año 1974 y en diciembre de 1976, la Estación 1 del Oleoducto (San José de Saramuro, en Loreto) recibió petróleo por primera vez de los yacimientos de PETROPERÚ. Para mayo de 1977, el crudo llegaba al Terminal de Bayóvar, en Piura. En 1978, se construyó el Oleoducto Ramal Norte, desde la Estación Andoas a la Estación 5, entrando en operaciones el 24 de febrero de 1978.

A fin de garantizar la seguridad e integridad de la infraestructura construida, el Estado decretó, mediante las disposiciones del Decreto Ley N° 22180, la configuración de una "Zona de Reserva" equivalente a una franja de 75 metros de ancho a cada lado del eje del Oleoducto Nor Peruano, del Ramal Norte y los Sistemas de Recolectores Conexos, **constituyendo una franja total de 150 metros de ancho**, a lo largo de su ruta, a través de los departamentos de Loreto, Amazonas, Cajamarca, Lambayeque y Piura.

A lo largo de esta franja y en el ámbito de ejecución de operaciones Oleoducto se ha identificado distintos grupos de interés que pueden ser impactados por las actividades de PETROPERÚ, por lo que, a fin de gestionar sus expectativas e inquietudes resulta necesario definir estrategias de gestión social que permitan prevenir conflictos sociales.

Mediante el Decreto Legislativo N°1292, de fecha 30.12.2016, se declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ y autoriza la inversión para el desarrollo sostenible de las comunidades colindantes al oleoducto

Figura 1 – Mapa de Ubicación



Es importante que PETROPERÚ fortalezca el relacionamiento con la población del área de influencia de las operaciones del Oleoducto, desde una perspectiva estratégica, entendiéndolas como un ámbito clave para la consolidación y el éxito de la Empresa.

En este contexto, PETROPERÚ, en cumplimiento de sus políticas sociales y consciente de la influencia de sus operaciones a lo largo del ONP con una longitud de 1106 kilómetros que atraviesan diversas geografías, climas y ambientes naturales, incluyendo zonas de comunidades nativas de diversas etnias (Kukama-Kukamiria, Candoshi, Awajun, Achuar, Shawis, entre otros) y otros centros poblados; considera necesario realizar programas, proyectos y actividades de relaciones comunitarias con la población del área de influencia de sus operaciones en el Oleoducto Norperuano (ONP), sobre la base del recojo de información social que permita identificar a los actores clave, identifique participativamente los intereses y expectativas de las comunidades e identifique proyectos y/o iniciativas de desarrollo públicos o privados en curso o en cartera.

El presente documento señala el alcance y las condiciones de contratación para la identificación y mapeo de grupos de interés para el relacionamiento comunitario con las poblaciones colindantes al ORN, del Oleoducto Norperuano.

En este sentido, como parte de la Política de Responsabilidad Social y de Asuntos Comunitarios de la Empresa, se ha previsto la ejecución del servicio para coadyuvar al desarrollo social y económico de las poblaciones que se encuentran en el área de influencia del Oleoducto.

II. ÁMBITO DEL SERVICIO

El Servicio abarca el ámbito de intervención del Oleoducto Ramal Norte, del Oleoducto Norperuano, comprendido entre la Estación Andoas, ubicada en el distrito Andoas, provincia Datem del Marañón, Dpto. Loreto; la Estación Morona, ubicada en el distrito Morona, provincia Datem del Marañón, Dpto. Loreto, y la Estación 5 ubicada en el distrito Manseriche, provincia Datem del Marañón, Dpto. Loreto, con una extensión de 252 Km de longitud.

Para el presente Servicio, el área de intervención estará determinada por el ámbito de intervención social del ORN, definida en función a la colindancia de las poblaciones con las operaciones del Oleoducto Ramal Norte (ORN) del ONP, delimitado desde la Estación Andoas, Estación Morona y la Estación 5, conformada por la Zona de Reserva (franja de 150m dispuestos por el Decreto ley N° 22180), a lo largo de toda la ruta en la región Loreto.

El ámbito de intervención social está conformado por las comunidades nativas, comunidades campesinas, centros poblados, caseríos, anexos y otros incluidos en el Anexo I. Este listado es referencial y debe ser precisado a partir de la información recogida como parte del servicio.

Para la ejecución del servicio, se deberán aplicar los criterios y estándares de la Corporación Financiera Internacional (IFC), organismo que integra el grupo del Banco Mundial.

III. OBJETO DEL SERVICIO

1. GENERAL

“Elaborar, con participación activa de las comunidades, un diagnóstico socioeconómico y un mapa de grupos de interés (actores y colectivos); identificar iniciativas de desarrollo local; construir un



mapa parlante de comunidades y localidades colindantes al ORN, e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades institucionales y de liderazgo con las comunidades colindantes al ORN, del Oleoducto Norperuano (ONP).”

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A. Información sobre la zona

- a. Elaborar una línea de base socioeconómica, construida y validada participativamente, que permita -a futuro- establecer indicadores de monitoreo y evaluación de impacto de los proyectos y/o iniciativas que se impulsarán como parte de la estrategia de gestión social de Petroperú.
- b. Identificar los principales procesos sociopolíticos que se han dado en el ámbito de intervención del ORN en los últimos 5 años.
- c. Elaborar un mapa de grupos de interés (actores y colectivos), construido y validado participativamente, que permita a Petroperú definir estrategias de relacionamiento y desarrollo social en el ORN del ONP.
- d. Delimitar el ámbito de colindancia del ORN del ONP, a través de la elaboración de un mapa parlante que defina las localidades colindantes (comunidades nativas, comunidades campesinas, centros poblados, caseríos, anexos u otros) e incluya su georreferenciación, y que incorpore -además- la identificación de los usos de los terrenos por parte de las comunidades colindantes, indicando entre qué progresiva de kilómetros del ONP se encuentra cada localidad.
- e. Identificar y analizar las diferentes iniciativas y/o proyectos de desarrollo de los gobiernos locales y el gobierno regional que están siendo ejecutados, que se encuentran en fase de diseño, planeamiento o en cartera, con o sin financiamiento asignado, a nivel comunal, distrital, provincial y regional en el ámbito del ORN y que puedan ser de interés social.
- f. Evaluar el gasto público de los últimos 10 años a nivel comunal, distrital, provincial y regional en el ámbito del ORN.
- g. Mapear fondos públicos a nivel distrital y regional para el financiamiento del desarrollo de proyectos y/o iniciativas de desarrollo en el ámbito ORN.

B. Fortalecimiento de capacidades institucionales y de liderazgo:

- a. Diseñar y ejecutar un programa de fortalecimiento de capacidades institucionales con los grupos de interés identificados en el ORN (organizaciones de la sociedad civil, comunidades, federaciones u otros), que incluya los componentes de fortalecimiento de liderazgos locales, procesos de reflexión y concientización sobre potencialidades de desarrollo con las comunidades y revalorización cultural.



- b. Capacitar a las comunidades del ORN acerca de la estructura y funcionamiento del Estado.
- c. Informar a las comunidades del ORN acerca de las actividades de Petroperú y el proyecto de modernización del ONP.

C. Hoja de ruta para el relacionamiento comunitario:

- a. Contar con una Hoja de Ruta que establezca recomendaciones de acciones estratégicas para el relacionamiento comunitario en el ámbito de intervención del ORN, sobre la base de la información recogida y el trabajo ejecutado como parte del servicio. La Hoja de Ruta deberá estar alineada a la Estrategia de Gestión Social de Petroperú.

IV. NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad nacional aplicable está conformada por los dispositivos y guías que se detallan a continuación, los cuales serán considerados por el Contratista en lo que corresponda.

- Decreto Ley N°19435 en el año 1972, que declara de necesidad y utilidad pública con la más alta prioridad nacional, la construcción del Oleoducto Trasandino Norperuano.
- Decreto Ley 22180, Zona de Reserva del Oleoducto Norperuano y del Oleoducto Ramal Norte. (1998).
- Contrato de Concesión Definitiva para el Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Oleoducto Norperuano y el Oleoducto Ramal Norte, suscrito por el Ministerio de Energía y Minas y Petróleos del Perú – PETROPERÚ SA. (1996).
- Decreto Legislativo N°1292, de fecha 30.12.2016, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ.
- Decreto supremo 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Nro. 29325.
- Código del Medioambiente y de los Recursos Naturales, DL 613.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Nro. 29763.

Se trata de una relación solo enunciativa, la misma que, además, puede incrementarse sobre la base de la normativa que entre en vigencia durante la ejecución del Servicio.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

La propuesta para la ejecución del servicio, deberá considerar los siguientes componentes y resultados esperados¹:

¹ El detalle específico de lo que deberá incluir como resultados cada componente del servicio se detalla en el Punto VI (Entregables) de las presentes condiciones técnicas.



A. Plan de trabajo y propuesta metodológica

- Propuesta metodológica, que incluya como mínimo, lo establecido en los Requisitos Mínimos de las presentes condiciones técnicas (Punto VII, acápite C). Asimismo, la propuesta metodológica deberá incluir el desarrollo de los instrumentos a aplicar.
- Descripción de entregables del servicio y resultados esperados, actividades específicas, cronograma detallado, descripción del equipo de trabajo de acuerdo a las presentes condiciones técnicas.
- Estrategia de Intervención, que incluye una propuesta para garantizar el acceso a las comunidades y su participación activa.
- Estrategia de comunicación para informar a las autoridades locales, comunidades y sus representantes acerca del desarrollo del servicio, sus avances y los resultados finales.

B. Componente 1: Diagnóstico Socioeconómico

- Línea de base socioeconómica que incluye datos demográficos y del ámbito de intervención.
- Principales procesos sociopolíticos de los últimos 5 años (procesos electorales, procesos vinculados a la consulta previa, procesos de cambio culturales).
- Mapa parlante, construido y validado participativamente con las comunidades del ámbito de intervención, indicando la respectiva colindancia con la progresiva del oleoducto.

C. Componente 2: Mapeo de Grupos de Interés (Actores y Colectivos)

- Identificación y descripción de grupos de interés (actores y colectivos) del ámbito de intervención del ORN.
- Clasificación y valoración de grupos de interés (actores y colectivos) según criterios de poder, intereses, legitimidad y urgencia.
- Caracterización de líderes por cada comunidad del ámbito de intervención.
- Análisis de demandas, intereses percepciones y expectativas de los grupos de interés clave (actores y colectivos).

D. Componente 3: Identificación y análisis de proyectos y/o iniciativas de desarrollo



- Sistematización y análisis de instrumentos de planificación del desarrollo existentes a nivel comunal, local y regional.
- Evaluación del gasto público en los últimos 10 años por parte de gobiernos locales y gobierno regional.
- Identificación y análisis de iniciativas y/o proyectos de desarrollo económico local en curso y en cartera, públicos, privados o público-privados.
- Identificación de fondos públicos y/o mecanismos de financiamiento para el desarrollo de iniciativas de desarrollo económico local en el ORN.

E. Componente 4: Diseño y ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y de Liderazgo

- Diseño del Perfil de (1) Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y de Liderazgo.
- Ejecución de (1) Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y de Liderazgo, según el perfil aprobado.

F. Componente 5: Hoja de Ruta para el Relacionamiento Comunitario

- Recomendaciones de acciones estratégicas de relacionamiento comunitario en el ámbito de intervención del ORN.
- Recomendaciones para una estrategia de comunicación intercultural en el ámbito de intervención del ORN.
- Recomendaciones para una estrategia de gestión del cambio al interior de Petroperú a fin de fortalecer el relacionamiento comunitario en el ámbito de intervención del ORN.

VI. ENTREGABLES

Los entregables del servicio, son los siguientes:

ITEM N°	TIPO DE ENTREGABLE Y ACTIVIDAD
1	PRIMER ENTREGABLE: PLAN DE TRABAJO Y PROPUESTA METODOLÓGICA



El Plan de Trabajo deberá ser presentado de manera previa al inicio del contrato, y estará sujeto a revisión y aprobación por parte de la Sub Gerencia de Relaciones Comunitarias y la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

El Plan de Trabajo deberá contener, como mínimo:

1. Propuesta metodológica, que incluya como mínimo, lo establecido en el Punto VII, acápite 3. Asimismo, la propuesta metodológica deberá incluir el desarrollo de los instrumentos a aplicar (guías de entrevistas semiestructuradas, guías de focus group, etcétera.)
2. Descripción de entregables del servicio y resultados esperados, de acuerdo a las presentes condiciones técnicas.
3. Descripción de actividades específicas a realizar para el cumplimiento del servicio de acuerdo a las presentes condiciones técnicas. Deberá contemplarse como mínimo, las siguientes etapas de trabajo: (i) etapa de recojo de información primaria y secundaria, que incluya la realización de trabajo de campo en el ámbito de intervención del servicio con participación activa de las comunidades; (ii) etapa de trabajo de gabinete para la sistematización y análisis de la información recogida en campo; (iii) etapa de validación participativa de resultados, en campo, con las comunidades del ORN; (iv) etapa de ejecución de los componentes del programa de fortalecimiento de capacidades institucionales en el ámbito de intervención del ORN; (v) etapa de gabinete para elaboración de informes finales. Asimismo, dentro de las actividades se deberá considerar la realización de reuniones de informe de avance y de presentación de entregables a la Subgerencia Relaciones Comunitarias y Subgerencia Desarrollo Social de Petroperú.
4. Cronograma detallado de la ejecución del servicio acorde a las actividades técnicas y administrativas requeridas para cumplir los objetivos y alcance del servicio.
5. Estrategia de Intervención: La Empresa deberá presentar la estrategia de intervención que implementará para cumplir los objetivos del presente servicio. Esta estrategia deberá estar alineada a la Estrategia de Gestión Social de Petroperú. Esta deberá detallar, como mínimo:
 - Actividades de coordinación previas a la ejecución del servicio en el ámbito de intervención del ORN.
 - Propuesta para garantizar el acceso a las comunidades, la que deberá orientarse a facilitar y viabilizar el proceso de recojo de información que asegure la autorización por parte de las autoridades locales, y la participación activa y cooperación de los líderes y comunidades en general. Esta propuesta deberá incluir metodologías que fomenten la participación activa de la población, basadas en terapias de arte expresivo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Para la intervención, los miembros del equipo que ingresen a campo deberán presentarse como parte del equipo de la Subgerencia Relaciones Comunitarias de Petroperú. Para ello, deberán estar debidamente presentados con indumentaria con el logo de Petroperú (chaleco y gorro, como mínimo). <p>6. Estrategia de comunicación: La Empresa deberá presentar la estrategia de comunicación que implementará para informar a las autoridades locales, comunidades y sus representantes acerca del desarrollo del servicio, sus avances y los resultados finales. Esta estrategia deberá, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir una propuesta de herramientas y medios de difusión y comunicación. • Incluir el diseño de mensajes. • Incluir la conceptualización, diseño, desarrollo y validación de piezas de comunicación a utilizar. • Incluir como referencia lo contemplado en la estrategia “El Camino Que Queremos”, ejecutada por Petroperú. • Considerar un enfoque didáctico. • Incluir el enfoque intercultural. • Todas las piezas y/o material utilizado deberá contar con el logo de Petroperú. • La logística necesaria para el transporte y distribución de todo el material a utilizar durante la ejecución del servicio correrá por cuenta de la consultora a cargo del servicio. <p>Como parte de la ejecución de la estrategia de comunicación se incluirá la elaboración, impresión y/o realización de todo tipo de material gráfico, audiovisual, didáctico, de merchandising, etcétera.</p> <p>7. Descripción del equipo de trabajo: listado de miembros del equipo y descripción de sus funciones en el marco del presente servicio. Se deberá considerar que para la ejecución del servicio será necesario que el equipo permanezca en el ámbito de intervención del ORN permanentemente mientras se desarrollen las actividades de recojo y validación participativa de información, y la ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades institucionales detallados en las presentes condiciones técnicas.</p> <p>8. Plan logístico: detalle de las actividades orientadas a cubrir los requerimientos logísticos para el ingreso a campo en el ámbito de intervención (transporte, alojamiento, alimentación, etc.) durante la ejecución del servicio.</p>
2	SEGUNDO ENTREGABLE: INFORME DE AVANCES DEL RECOJO DE INFORMACIÓN



	<p>Informe sobre el avance de las actividades de recojo de información secundaria y primaria realizadas para la elaboración de los productos esperados como parte de la ejecución del servicio. Deberá detallar como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte sobre los avances de la aplicación de la metodología para el recojo de información primaria y secundaria, que incluya por lo menos: <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de información secundaria que están siendo revisadas. Principales resultados preliminares y reporte de dificultades y/o limitaciones en el recojo y sistematización de información, y propuestas de solución. • Lista de funcionarios de Petroperú entrevistados y/o que han participado de algún taller o focus group aplicado. • Reporte preliminar sobre la aplicación de los instrumentos de recojo de información (lista de localidades visitadas como parte del trabajo de campo, lista de actores que ya han participado en el recojo de información, dificultades o inconvenientes en la aplicación de instrumentos y propuestas de solución, etc.). • Reporte preliminar sobre la participación y validación participativa de las comunidades. 2. Reporte preliminar sobre la estrategia de intervención y la estrategia de comunicación implementadas. 3. Resultados generales preliminares que se deriven de los avances en el recojo de información. 4. Registro fotográfico. <p>Este informe se presentará cuando ya se haya realizado el 50% de avance del recojo de información secundaria y primaria.</p>
<p>3</p>	<p>TERCER ENTREGABLE: INFORME DE RESULTADOS DEL RECOJO DE INFORMACIÓN</p> <p>Informe de resultados de las actividades de recojo de información secundaria y primaria realizadas para la elaboración de los productos esperados como parte de la ejecución del servicio. Deberá detallar como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte sobre la aplicación de la metodología para el recojo de información primaria y secundaria, que incluya por lo menos: <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de información secundaria revisadas. Principales resultados y reporte de dificultades y/o limitaciones en el recojo y sistematización de información, y reporte de mecanismos de solución ejecutados. • Lista de funcionarios de Petroperú entrevistados y/o que han participado de algún taller o focus group aplicado. • Descripción de la aplicación de los instrumentos de recojo de información (lista de localidades visitadas como parte del trabajo de



	<p>campo, lista de grupos de interés (actores y colectivos) que ya han participado en el recojo de información, dificultades o inconvenientes en la aplicación de instrumentos y propuestas de solución, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de resultados sobre la participación y validación participativa de las comunidades. <ol style="list-style-type: none"> 2. Reporte de resultados sobre la estrategia de intervención y la estrategia de comunicación implementadas. Descripción de dificultades y soluciones ejecutadas. 3. Resultados generales del recojo y sistematización de información primaria y secundaria. 4. Registro fotográfico y audiovisual. Incluir 4 videos promocionales en HD editados en formato para ser difundido en redes sociales y video final en HD de 3 minutos, incluyendo testimoniales. <p>Este informe se presentará cuando ya se haya completado el 100% del recojo de información secundaria y primaria.</p>
<p>4</p>	<p>CUARTO ENTREGABLE: DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO</p> <p>Se deberá presentar un informe que contenga el Diagnóstico Socioeconómico del Ámbito de Intervención Social del ORN, definido según las presentes condiciones técnicas.</p> <p>Deberá incluir, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Línea de base socioeconómica: <ol style="list-style-type: none"> i. Datos demográficos <ul style="list-style-type: none"> • Número de población por distritos, centros poblados, caseríos, anexos, comunidades campesinas y comunidades nativas, etcétera. • Población por edad, sexo. • Salud: tasas de desnutrición y desnutrición crónica en población en general e infantil, anemia en población en general e infantil, enfermedades crónicas, maternidad, embarazo adolescente, estadística sobre mortalidad infantil. • Educación: población en nivel inicial, escolar y superior; tasas de analfabetismo. • Idioma y lenguas, mapa etnolingüístico. • Características de vivienda y hogar: agua, energía, manejo de residuos y conectividad (teléfono, celular, internet). • Agua y saneamiento. • Empleo e ingresos.



- PBI.
- Indicadores de pobreza.
- Índice de Desarrollo Humano.
- Estadísticas sobre pueblos indígenas y listados de comunidades identificadas como pueblo indígena.
- Estadísticas sobre población vulnerable.

ii. Datos del ámbito de intervención

- Divisiones político administrativas (distritos, centros poblados, caserío, anexos, etc.).
- Superficie.
- Lista y ubicación de comunidades nativas y campesinas (georeferenciadas).
- Información sobre el reconocimiento de comunidades campesinas y nativas acreditación de autoridades comunales.
- Titulación y saneamiento de la propiedad rural, sobre todo de comunidades campesinas y nativas.
- Densidad poblacional.
- Vías e infraestructura de acceso (conectividad).
- Infraestructura de comunicaciones.
- infraestructura de salud.
- Infraestructura educativa a nivel inicial y escolar, y a nivel técnico y superior.
- Oferta educativa (carreras, programas de capacitación, etc.), demanda de las instituciones educativas (matriculados/egresados por año).
- Instituciones de asistencia o capacitación técnico productiva y su oferta educativa.
- Gobernabilidad democrática (niveles de corrupción, conflictos sociales, seguridad ciudadana, actividades ilícitas).

2. Principales procesos sociopolíticos de los últimos 5 años:

- Procesos electorales: tendencias, resultados, partidos políticos y movimientos regionales.
- Procesos de consulta previa: análisis y estado actual.
- Procesos de cambio cultural significativo.

3. Mapa parlante: Construido y validado participativamente con las comunidades del ámbito de intervención. Deberá incluir:

- Demarcación político-administrativa
- Georreferenciación de comunidades campesinas y nativas, centros poblados, caseríos, anexos y otros que formen parte del ámbito de intervención social del ORN. Deberá indicarse entre qué progresiva de kilómetros del ONP se encuentra cada localidad.
- Identificación y delimitación de las localidades y zonas colindantes al ORN.



	<p>5. Anexo I: Reporte sobre aplicación de metodología</p> <p>6. Anexo II: Reporte sobre ejecución de Estrategia de Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas, medios y piezas de comunicación aplicadas. <p>7. Anexo III: Registro fotográfico y audiovisual.</p>
<p>6</p>	<p>SEXTO ENTREGABLE: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS Y/O INICIATIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL</p> <p>Se deberá presentar un informe que contenga la Identificación y Análisis de Proyectos y/o Iniciativas de Desarrollo Económico Local del Ámbito de Intervención Social del ORN definido según las presentes condiciones técnicas.</p> <p>Deberá incluir, como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematización y análisis de instrumentos de planificación del desarrollo existentes a nivel comunal, local y regional. <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de sistematización de planes de desarrollo concertado u otros instrumentos existentes a nivel comunal, local y regional. • Análisis de los avances en su implementación (dificultades, logros obtenidos, etc.). 2. Evaluación del gasto público en los últimos 10 años por parte de gobiernos locales y gobierno regional. <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de gestión y resultados • Dificultades o posibles retos • Lecciones aprendidas 3. Identificación y análisis de proyectos o iniciativas de desarrollo económico local: <ol style="list-style-type: none"> i. Identificación de iniciativas en curso: públicas, privadas y de alianzas público-privadas. Matriz que consigne, como mínimo la siguiente información de cada iniciativa o proyecto identificado: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción general • Objetivos • Beneficiarios • Componentes y actividades • Ejecutores • Mecanismos de financiamiento • Alianzas institucionales • Principales indicadores de impacto



	<p>ii. Identificación de cartera de proyectos: Proyectos de desarrollo económico local públicos o público-privados en cartera en los gobiernos locales o gobierno regional, en fase de diseño o elaboración, con financiamiento asignado o sin financiamiento. Matriz que consigne, como mínimo la siguiente información de cada iniciativa o proyecto identificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción general • Objetivos • Beneficiarios • Componentes y actividades • Mecanismos de financiamiento planteados • Presupuesto asignado si corresponde <p>4. Identificación de fondos públicos y/o mecanismos de financiamiento para el desarrollo de iniciativas de desarrollo económico local en el ORN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondos públicos (gobierno local, gobierno regional, gobierno central) • Fondos de cooperación internacional • Obras por impuestos • Otros mecanismos de financiamiento
7	<p>SÉPTIMO ENTREGABLE: PERFIL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LIDERAZGO</p> <p>Se deberá presentar un informe que contenga el Perfil del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en el Ámbito de Intervención Social del ORN, definido según las presentes condiciones técnicas.</p> <p>Deberá incluir, como mínimo:</p> <p>i. Diseño del Perfil del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales, que incluya por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción general del programa • Objetivos estratégicos • Objetivos específicos • Descripción de los componentes del programa. Deberá contener, como mínimo los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades institucionales de organizaciones locales: competencias organizativas, capacidades administrativas, liderazgo positivo, capacitación para la elaboración y ejecución de planes de desarrollo institucionales • Fortalecimiento de capacidades de liderazgo: habilidades de comunicación, liderazgo positivo, habilidades para la negociación, competencias para la prevención y transformación de conflictos sociales habilidades blandas.



	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de proceso participativo de reflexión y concientización de las comunidades del área de intervención sobre las potencialidades de desarrollo y el futuro de su comunidad. Orientado a la gestión de expectativas de vida en su relación con la actividad de Petroperú en su localidad y la definición de alternativas para su propio desarrollo no necesariamente vinculado a las actividades de la empresa. • Revalorización cultural de las comunidades campesinas y nativas del ámbito de intervención. • Capacitación a las comunidades del ámbito de intervención en los siguientes temas: estructura y funcionamiento del Estado, gestión pública y rol de los gobiernos regionales y locales en el desarrollo local. • Comunicación e información a las comunidades del ámbito de intervención sobre las actividades de Petroperú y el proyecto de modernización del ONP. • Acciones estratégicas y específicas de acuerdo a cada componente del programa • Beneficiario. Se deberá realizar en todo el ámbito de intervención del ORN, definiendo los beneficiarios de acuerdo al mapeo de grupos de interés (actores y colectivos) realizado como parte del presente servicio. • Alianzas institucionales para la ejecución. • Metodología para la intervención: deberá considerar lo establecido en el Punto VII de las presentes condiciones técnicas. El perfil deberá ser elaborado y validado participativamente con las comunidades del ámbito del ORN. • Cronograma de ejecución • Mecanismos de reporte de avances y dificultades a Petroperú. • Marco lógico <p>El perfil del Programa deberá ser aprobado previamente por la Subgerencia Relaciones Comunitarias y Subgerencia Desarrollo Social del Petroperú. El perfil final aprobado deberá incorporar todas las observaciones, comentarios y aportes de Petroperú.</p>
8	<p>OCTAVO ENTREGABLE: PRIMER INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LIDERAZGO</p> <p>Como parte del servicio, se deberá contemplar la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales. Dicha ejecución deberá considerar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ejecución del programa se realizará de acuerdo a lo contemplado en el perfil aprobado.



	<ul style="list-style-type: none"> • Para la ejecución del programa se requiere la permanencia del equipo a cargo de la implementación en el ámbito de intervención. <p>Se deberá presentar un primer informe que describa los avances de la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en el ORN, definido según las presentes condiciones técnicas.</p> <p>Deberá incluir, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance de ejecución de actividades según cronograma • Reporte sobre la aplicación de la metodología • Identificación de dificultades y propuestas de solución ejecutadas • Resultados preliminares al 30% de avance según lo contemplado en el marco lógico. <p>Este informe se deberá presentar luego de completado un avance del 30% en la ejecución del programa.</p>
<p>9</p>	<p>NOVENO ENTREGABLE: SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LIDERAZGO</p> <p>Como parte del servicio, se deberá contemplar la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales. Dicha ejecución deberá considerar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ejecución del programa se realizará de acuerdo a lo contemplado en el perfil aprobado. • Para la ejecución del programa se requiere la permanencia del equipo a cargo de la implementación en el ámbito de intervención. <p>Se deberá presentar un segundo informe que describa los avances de la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en el ORN, definido según las presentes condiciones técnicas.</p> <p>Deberá incluir, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance de ejecución de actividades según cronograma • Reporte sobre la aplicación de la metodología • Identificación de dificultades y propuestas de solución ejecutadas • Resultados preliminares al 60% de avances según lo contemplado en el marco lógico.



	<p>Este informe se deberá presentar luego de completado un avance del 60% en la ejecución del programa.</p>
10	<p>DÉCIMO ENTREGABLE: INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LIDERAZGO</p> <p>Como parte del servicio, se deberá contemplar la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales. Dicha ejecución deberá considerar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ejecución del programa se realizará de acuerdo a lo contemplado en el perfil aprobado. • Para la ejecución del programa se requiere la permanencia del equipo a cargo de la implementación en el ámbito de intervención. <p>Se deberá presentar un informe final sobre la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en el ORN, definido según las presentes condiciones técnicas.</p> <p>Deberá incluir, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la ejecución de actividades según cronograma • Reporte sobre la aplicación de la metodología • Identificación de dificultades y propuestas de solución ejecutadas • Resultados finales al 100% de ejecución según lo contemplado en el marco lógico. • Conclusiones y recomendaciones a la Subgerencia de Relaciones Comunitarias y Subgerencia Desarrollo Social a partir de la experiencia de la ejecución del programa. <p>Este informe se deberá presentar luego de completado el 100% de la ejecución del programa.</p>
11	<p>ONCEAVO ENTREGABLE: HOJA DE RUTA PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO</p> <p>Se deberá presentar un informe que contenga una Hoja de Ruta para el Relacionamiento Comunitario en el Ámbito de Intervención Social del ORN, definido según las presentes condiciones técnicas.</p> <p>Deberá incluir, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones de acciones estratégicas de relacionamiento comunitario en el ámbito de intervención del ORN.



	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones para una estrategia de comunicación intercultural en el ámbito de intervención del ORN. • Recomendaciones para una estrategia de gestión del cambio al interior de Petroperú a fin de fortalecer el relacionamiento comunitario en el ámbito de intervención del ORN. <p>La Hoja de Ruta deberá elaborarse tomando como insumo la información recogida durante la ejecución del servicio, así como los resultados finales de la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades.</p>
--	--

Consideraciones para la presentación de los entregables:

- Los entregables deberán ser presentados en físico y en digital.
- Todos los entregables deberán ser expuestos en una sesión presencial a la Gerencia Corporativa Gestión Social y Comunicaciones, la Subgerencia Relaciones Comunitarias y la Subgerencia Desarrollo Social de PETROPERÚ. En esta se realizará una presentación detallada y se explicarán los alcances de cada entregable a fin de recoger comentarios y observaciones de PETROPERÚ, y absolver posibles dudas. En esta sesión participarán, por parte de la consultora, los miembros del equipo responsables de la ejecución del servicio.
- Como producto del servicio, se entregará a PETROPERÚ, toda la información obtenida para la generación de los entregables. Se deberá anexar todo registro de la información recogida en campo: audios, videos, fotos, transcripciones y cualquier otro material relacionado a las entrevistas, focus group, talleres y otros instrumentos de recojo de información aplicados. Asimismo, se entregará una base de datos con el listado, codificación y breve descripción de cada material entregado.
- Como producto del servicio, se deberá entregar todas las bases de datos generadas como parte de la sistematización y análisis de la información recogida.
- Como parte del servicio, se incluirá la conceptualización, diseño gráfico, elaboración, impresión y/o realización de todo tipo de material gráfico, audiovisual, didáctico, de merchandising, etcétera.
- Como parte del servicio la consultora a cargo deberá asumir la logística de transporte, movilización y alojamiento dentro del ámbito de intervención.

VII. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. DE LA EMPRESA

- a. Contar con experiencia en la realización de los siguientes tipos de servicios:
- Mapeo de grupos de interés y/o
 - Estudios de percepciones y/o
 - Elaboración de diagnósticos socioeconómicos y/o líneas de base socioeconómicas y/o
 - Asesoramiento en relacionamiento comunitario a empresas del sector hidrocarburos, energético o minero y/o



- Evaluación de la gestión pública y/o
- Ejecución de proyectos de fortalecimiento de capacidades con organizaciones sociales de base y/o comunidades nativas o campesinas y/o
- Articulación o facilitación de procesos de concertación relacionados a gestión de recursos naturales y/o
- Articulación o facilitación de procesos participativos para el desarrollo local.

Se deberá acreditar experiencia en la realización de por lo menos siete (7) servicios de este tipo en los últimos siete (7) años, de los cuales por lo menos 4 deberán ser de diferentes rubros (en función de la lista anterior), en la Amazonía peruana y/o en áreas rurales del Perú con presencia de comunidades nativas y/o comunidades campesinas, por un monto mínimo de S/. 2,000,000.00 (total acumulado entre los servicios realizados).

Acreditación:

- Copia simple de los convenios y/o contratos y/u órdenes de servicio con entidades locales, nacionales y/o internacionales, públicas o privadas, y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, en donde se especifique claramente el periodo de ejecución. Se deberá contar con la respectiva conformidad de culminación, de lo contrario la documentación no se considerará válida), y/o
- Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados (la cancelación se acredita documental y fehacientemente para lo cual se puede adjuntar los voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante). Nota: la factura debe describir el servicio ejecutado, que permita identificar el servicio requerido.
- El postor deberá completar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos de la Empresa (según lo establecido en el Anexo II).

2. DEL PERSONAL

El postor deberá contar, como mínimo con el siguiente equipo de trabajo para la ejecución del servicio:

a. Un (1) Director de Proyecto:

- Profesional universitario licenciado y/o bachiller en cualquier carrera profesional.
- Con estudios concluidos de posgrado en las áreas de investigación social y/o gestión social y/o relaciones comunitarias y/o gestión de conflictos y/o gestión pública y/o desarrollo sostenible.
- Debe contar con al menos quince (15) años de experiencia laboral acumulada liderando servicios y/o proyectos en la Amazonía peruana y/o en áreas rurales del Perú con presencia de comunidades nativas y/o comunidades campesinas en cargos como director, gerente, jefe o coordinador, en:
 - Mapeo de grupos de interés y/o
 - Estudios de percepciones y/o



- Elaboración de diagnósticos socioeconómicos y/o
- Elaboración de líneas de base socioeconómicas y/o
- Diseño de estrategias de relaciones comunitarias y/o
- Asesoramiento en relacionamiento comunitario a empresas del sector hidrocarburos, energético o minero y/o
- Evaluación del gasto público y/o
- Gestión pública y/o
- Ejecución de proyectos de fortalecimiento de capacidades con organizaciones sociales de base y/o
- Comunidades nativas o campesinas y/o
- Articulación o facilitación de procesos de concertación relacionados a gestión de recursos naturales y/o
- Articulación o facilitación de procesos participativos para el desarrollo local y/o
- Transformación de conflictos sociales en contexto de industrias extractivas.
- Debe contar con experiencia en la articulación y concertación con actores como gobiernos regionales, gobiernos locales, organizaciones sociales, comunidades nativas y/o campesinas.
- Debe contar con experiencia en la aplicación de metodologías participativas para el levantamiento de información social con organizaciones sociales y/o comunidades nativas y/o campesinas.

Acreditación:

- Para el grado universitario: copia simple del título profesional y/o bachiller.
- Para el posgrado: copia simple del título, constancia, diploma o certificado que acredite la culminación del posgrado.
- Para la experiencia laboral: constancias o certificados de trabajo (en los cuales se consigne el cargo ocupado y la fecha del ejercicio de las labores). Completar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos (según lo establecido en el Anexo II).
- Lista de referencias con datos de contacto de funcionarios que puedan dar fe de la experiencia laboral. La lista deberá consignar nombre del funcionario, institución/empresa/organización, cargo, teléfono, correo electrónico (según formato del Anexo III).

b. Un (1) Coordinador de Proyecto:

- Profesional universitario licenciado y/o bachiller en cualquier carrera profesional.
- Con estudios concluidos de posgrado en las áreas de investigación social y/o gestión social y/o relaciones comunitarias y/o gestión de conflictos y/o gestión pública y/o desarrollo sostenible.
- Debe contar con al menos ocho (08) años de experiencia laboral en servicios y/o proyectos en la Amazonía peruana y/o en áreas rurales del Perú con presencia de comunidades nativas y/o comunidades campesinas en cargos como director, gerente, jefe o coordinador, en:
 - Mapeo de grupos de interés y/o
 - Estudios de percepciones y/o
 - Elaboración de diagnósticos socioeconómicos y/o



- Elaboración de líneas de base socioeconómicas y/o
- Diseño de estrategias de relaciones comunitarias y/o
- Asesoramiento en relacionamiento comunitario a empresas del sector hidrocarburos, energético o minero y/o
- Evaluación del gasto público y/o
- Gestión pública y/o
- Ejecución de proyectos de fortalecimiento de capacidades con organizaciones sociales de base y/o
- Comunidades nativas o campesinas y/o
- Articulación o facilitación de procesos de concertación relacionados a gestión de recursos naturales y/o
- Articulación o facilitación de procesos participativos para el desarrollo local y/o
- Transformación de conflictos sociales en contexto de industrias extractivas.
- Debe contar con experiencia en la articulación y concertación con actores como gobiernos regionales, gobiernos locales, organizaciones sociales, comunidades nativas y/o campesinas.
- De contar con experiencia en la aplicación de metodologías participativas para el levantamiento de información social con organizaciones sociales y/o comunidades nativas y/o campesinas.

Acreditación:

- Para el grado universitario: copia simple del título profesional y/o bachiller.
- Para el posgrado: copia simple del título, constancia, diploma o certificado que acredite la culminación del posgrado.
- Para la experiencia laboral: constancias o certificados de trabajo (en los cuales se consigne el cargo ocupado y la fecha del ejercicio de las labores). Completar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos (según lo establecido en el Anexo II).
- Lista de referencias con datos de contacto de funcionarios que puedan dar fe de la experiencia laboral. La lista deberá consignar nombre del funcionario, institución/empresa/organización, cargo, teléfono, correo electrónico (según formato del Anexo III).

Declaración Jurada sobre Equipo de Trabajo

El consultor deberá presentar una Declaración Jurada en la que se comprometa a que el equipo de trabajo a cargo de la consultoría estará conformado, como mínimo, por los siguientes profesionales con el siguiente perfil:

- **Un (1) Director de Proyecto:** de acuerdo a los requisitos detallados anteriormente en el punto (a)
- **Un (1) Coordinador de Proyecto:** de acuerdo a los requisitos detallados anteriormente en el punto (b)



- **Seis (6) Especialistas:**

- Profesionales universitarios licenciados o bachilleres en cualquier carrera profesional.
- Deben contar con al menos cinco (05) años de experiencia laboral en la realización de estudios cualitativos de diagnóstico socioeconómico y/o elaboración de línea de base social y/o mapeo de grupos de interés y/o estudios de percepciones en la Amazonía peruana.
- Debe contar con al menos tres (03) años de experiencia laboral en la aplicación de metodologías cualitativas con población de comunidades campesinas y/o comunidades nativas similares a las requeridas para este servicio.
- Debe contar con al menos dos (02) años de experiencia laboral en el sector de hidrocarburos y/o energético.
- Debe contar con experiencia en el fortalecimiento de capacidades de organizaciones sociales y/o comunidades nativas o campesinas y/o líderes sociales.

Acreditación:

- Para el grado universitario: copia simple del título profesional y/o bachiller.
- Para la experiencia laboral: constancias o certificado de trabajo (en los cuales se consigne el cargo ocupado y la fecha del ejercicio de las labores). Completar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos (según lo establecido en el Anexo II).
- Lista de referencias con datos de contacto de funcionarios que puedan dar fe de la experiencia laboral. La lista deberá consignar nombre del funcionario, institución/empresa/organización, cargo, teléfono, correo electrónico (según formato del Anexo III).

- **Un (1) Especialistas en Desarrollo Económico Local:**

- Profesionales universitarios licenciados o bachilleres en Economía y/o Administración o carreras afines a la función.
- Deben contar con al menos cinco (05) años de experiencia laboral en la gestión de proyectos de desarrollo económico local en zonas rurales.
- Debe contar con al menos tres (03) años de experiencia laboral en proyectos vinculados a la gestión pública con gobiernos locales y/o regionales.

Acreditación:

- Para el grado universitario: copia simple del título profesional y/o bachiller.
- Para la experiencia laboral: constancias o certificados de trabajo (en los cuales se consigne el cargo ocupado y la fecha del ejercicio de las labores). Completar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos (según lo establecido en el Anexo II).



- Lista de referencias con datos de contacto de funcionarios que puedan dar fe de la experiencia laboral. La lista deberá consignar nombre del funcionario, institución/empresa/organización, cargo, teléfono, correo electrónico (según formato del Anexo III).
- **Un (1) Especialista Cuantitativo**
 - Profesional universitario o bachiller en Estadística y/o Economía y/o Geografía y/o Ingeniería o carreras afines a la función.
 - Debe contar con al menos tres (03) años de experiencia laboral en la realización de estudios cuantitativos y en la aplicación de metodologías cuantitativas.
 - Debe contar con al menos tres (03) años de experiencia laboral en el manejo de bases de datos.

Acreditación:

- Para el grado universitario: copia simple del título profesional y/o bachiller.
- Para la experiencia laboral: constancias o certificados de trabajo (en la cual se consigne el cargo ocupado y la fecha del ejercicio de las labores). Completar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos (según lo establecido en el Anexo II).
- Lista de referencias con datos de contacto de funcionarios que puedan dar fe de la experiencia laboral. La lista deberá consignar nombre del funcionario, institución/empresa/organización, cargo, teléfono, correo electrónico (según formato del Anexo III).
- **Contratación de mano de obra local:** El consultor se compromete a contratar por lo menos seis (6) trabajadores locales como traductores y ayudantes, los que deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Saber leer y escribir.
 - Poder desempeñarse con soltura en público (sobre todo en espacios como asambleas comunales).
 - Tener una buena conducta reconocida por su comunidad.
 - Hablar el idioma nativo requerido en el ámbito de intervención en el que laborará.
 - Los trabajadores locales deberán estar en planilla.

3. DE LA METODOLOGÍA

La Propuesta Metodológica para la ejecución del servicio deberá considerar, como mínimo, lo siguiente:

- Metodología para la revisión y análisis de información secundaria proporcionada por PETROPERU y de otras fuentes confiables (académicas, del Estado, entre otras).
- Metodología para el recojo de información primaria con funcionarios clave de la Gerencia de Gestión Social y Comunicaciones de PETROPERU tanto de la Oficina



Principal de Lima (OFP) como aquellos destacados al ONP. Se deberá asegurar la participación de funcionarios de diferentes niveles (operativos, gerencias, alta dirección).

- Metodología para el recojo de información primaria con grupos de interés locales del ámbito de intervención del ORN (mapas parlantes, FODA, entrevistas semiestructuradas, focus group, encuestas, etc.). Se deberá recoger información de una muestra representativa.
- Metodología para el mapeo de grupos de interés (actores y colectivos).
- Metodología para la elaboración del diagnóstico socioeconómico.
- Metodología para la sistematización y análisis de información primaria recogida durante la ejecución del servicio.
- Metodología para asegurar la participación activa de los grupos de interés locales en el levantamiento de información y en la validación participativa de hallazgos y resultados. A fin de asegurar que la información recogida y las actividades que desarrollen como parte del servicio cuenten con legitimidad en el ámbito de intervención.
- Estrategia para incluir el enfoque intercultural en todas las actividades que se desarrollarán como parte del servicio.
- Mecanismos de reporte de hallazgos y resultados parciales y finales. Tanto a los grupos de interés locales como a Petroperú.
- Descripción de la metodología de validación de los resultados parciales y finales por parte de | PETROPERU.
- La propuesta metodológica deberá incluir el detalle de todos los instrumentos de recojo, sistematización, análisis de información y validación participativa a aplicar (guías de entrevistas semiestructuradas, guías de focus group, encuestas, etc.)
- La metodología debe asegurar que toda actividad realizada con las comunidades deberá contar con registro fotográfico y audiovisual, y su desarrollo se deberá consignar en un acta firmada por las autoridades de la comunidad.
- La metodología deberá considerar el acompañamiento del equipo de la Subgerencia Relaciones Comunitarias de Petroperú durante la ejecución de las actividades principales del servicio.
- Para la intervención, se deberá considerar la entrega de 10,000 souvenirs con el logo de Petroperú a la población del ámbito de intervención, a fin de promover la convocatoria y participación. La logística necesaria para el transporte y distribución de dichos souvenirs correrá por cuenta de la consultora a cargo del servicio.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato. El plazo de ejecución es de 180 días calendario.



Cuadro 1.- Listado de Entregables del Servicio

ITEM	Tipo de Entregable y Actividad	Plazo máximo en días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato	% de Pago
1	PLAN DE TRABAJO Y PROPUESTA METODOLÓGICA	HASTA 15 días	20%
2	INFORME DE AVANCES DEL RECOJO DE INFORMACIÓN	60	10%
3	INFORME DE RESULTADOS DEL RECOJO DE INFORMACIÓN	60	5%
4	INFORME DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO	60	10%
5	MAPEO DE GRUPOS DE INTERÉS (ACTORES Y COLECTIVOS)	90	10%
6	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS Y/O INICIATIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	120	10%
7	PERFIL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LIDERAZGO	120	10%
8	PRIMER INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LIDERAZGO	150	5%
9	SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LIDERAZGO	180	5%
10	INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LIDERAZGO	180	5%
11	HOJA DE RUTA PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	180	10%

IX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y FECHA DE INICIO

El sistema de contratación será a **Suma Alzada**.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 18.4 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Petróleos del – PETROPERU S.A. – en adelante **EL REGLAMENTO**-, la ejecución contractual se computará en días calendario y el inicio de la ejecución contractual será computada a partir del día siguiente de la firma del contrato. EL CONTRATISTA después de firmado el contrato tiene un plazo de quince (15) días calendario para presentar el Plan de Trabajo y la Propuesta Metodológica requeridos.

Este plazo solo contabilizará el tiempo realmente utilizado por **EL CONTRATISTA** para la ejecución efectiva de **EL SERVICIO** y no incluirá los tiempos que utilice **PETROPERÚ** para la revisión de los entregables o los tiempos que necesiten las Autoridades para emitir opiniones y/o similares.



X. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a los diez (10) días calendario de la correcta presentación de la factura, previa conformidad y aprobación del entregable correspondiente por parte de la Sub Gerencia Relaciones Comunitarias.

Los entregables deben ser presentados en físico y en digital para su revisión y aprobación por parte de PETROPERÚ, lo cual se efectuará en un plazo de diez (10) días hábiles. Si el entregable fuera devuelto con observaciones, el Contratista contará con cinco (05) días hábiles para la subsanación de las observaciones y/o según los plazos establecidos por ambas partes.

La factura debe presentarse en la Oficina de Trámite Documentario de PETROPERÚ S.A., sita en Av. Enrique Canaval Moreira 150, San Isidro, Lima, la que será pagada dentro de los diez (10) días calendario de su correcta presentación y aprobación por parte de PETROPERÚ.

En caso la factura no esté conforme, será devuelta para su corrección, computándose el plazo de pago a partir de la nueva fecha de presentación correcta de la factura en la Oficina de Trámite Documentario.

XI. SUBCONTRATACIONES

Toda subcontratación que realice el Contratista no podrá exceder el 20% de las prestaciones a su cargo y debe ser previamente comunicada y autorizada por PETROPERÚ.

En caso de subcontratación, el Contratista quedará obligado a suscribir con todos los subcontratistas un Compromiso de Confidencialidad, así como con lo establecido en la Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Política de Responsabilidad Social, en la Política sobre Asuntos Comunitarios y en el Código de Integridad de PETROPERÚ, además de sus respectivos manuales, reglamentos y procedimientos.

XII. GARANTÍAS

El Contratista deberá presentar, para la formalización del Contrato, una Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual incluyendo el I.G.V. y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción por PETROPERÚ de la prestación a cargo del Contratista.

La garantía será solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de exclusión, ejecutable al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que la emiten, las mismas que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

XIII. SEGUROS

El Contratista asumirá durante la ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que Ley le competen a su cargo. Adicionalmente y en amparo del presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:



Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva

Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual y Responsabilidad Civil Patronal, hasta por una suma asegurada de US\$500,000.00 debiendo considerar a PETROPERÚ S.A. como asegurado adicional y tercero beneficiario, incluido su personal, daños directos a terceros, daños corporales, daños materiales o patrimoniales.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Automóviles

Hasta por la suma asegurada de US\$ 100,000.00 por cada vehículo.

Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que labore en el contrato, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como en la invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. de Seguros). Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos de campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo al servicio

XIV. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Se aplicará supletoriamente el Código Civil, en lo referente a la Locación de Servicios.

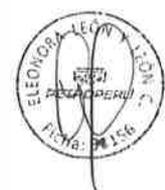
XV. PENALIDADES

De acuerdo a lo indicado en el numeral 18.10 Penalidades del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A., se establecen las siguientes deficiencias y/o incumplimientos por cada ocurrencia injustificada de acuerdo a la tabla siguiente:

Cuadro N°2. PENALIDADES

Infracción	Incumplimiento de la Obligación Contractual	Penalidad
01	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de las Bases.	50% UIT
02	Ausencia injustificada del "Coordinador General del Servicio", dentro del horario de ejecución del Servicio.	50% UIT
03	No entregar oportunamente en las fechas establecidas, los informes y/o reportes, establecidos en estas Bases.	50% UIT
04	No brindar el servicio en las fechas coordinadas con la Supervisión de PETROPERÚ	20% UIT
05	No cumplir con los entregables establecido en las condiciones técnicas.	50% UIT
06	No reemplazar al personal que a juicio de PETROPERÚ S.A. no reúna las condiciones técnicas requeridas (por día)	50% UIT

En caso de retraso injustificado o incumplimiento de las obligaciones en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PETROPERÚ aplicará al Contratista una penalidad hasta por un



monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de acuerdo a los siguiente:

Penalidad por mora por cada día de retraso

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)

Done F tendrá los siguientes valores

- Para plazos menos o iguales a sesenta (60) días para bienes, servicios y ejecución de obras: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - o Para bienes y servicios: F=0.25
 - o Para obras: F=0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contratos de ejecución periódica.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

XVI. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá cumplir con la Política Corporativa, Reglamento y Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ, guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del presente contrato, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de seguridad de la información detectada.

No mantener el riguroso cuidado de los activos de información de PETROPERÚ otorgados para su uso, es considerado un incumplimiento de la Política Corporativa, Reglamento y Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ.

XVII. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La administración del servicio estará a cargo de la Sub Gerencia de Relaciones Comunitarias (SRCM) en coordinación con la Sub Gerencia Desarrollo Social (SDES). El Coordinador o Supervisor de la Subgerencia Relaciones Comunitarias realizarán la aprobación y conformidad de los entregables.

El contratista, debe presentar la estructura organizacional (organigrama, identificación y descripción del perfil de los profesionales) para el inicio del Servicio. PETROPERU podrá observar y requerir el cambio del personal que considere necesario y el retiro inmediato del personal sin necesidad de que medie justificación al respecto.

XVIII. OTRAS CONSIDERACIONES

El Contratista deberá absolver todas y cada una de las consultas y observaciones de PETROPERÚ respecto de la materia del Servicio.



El servicio concluye cuando la Contratista ha ejecutado el total de las actividades propuestas en el plan de trabajo presentado en el primer entregable y cumplido a cabalidad con todos los entregables requeridos en las presentes condiciones técnicas.

Toda la información que se produzca con motivo de la elaboración del Servicio, será de propiedad de PETROPERÚ y no puede ser usada sin su autorización previa. Todos los documentos recibidos y entregados son de carácter confidencial y solo podrán ser utilizados con la autorización expresa de PETROPERÚ.

En caso de resolución del contrato toda la información que haya sido generada a la fecha de resolución deberá ser entregada a PETROPERÚ.

En caso se presenten motivos justificados y ajenos al consultor que no permitan cumplir con los entregables de acuerdo al cronograma aprobado, el consultor a cargo del servicio deberá dar aviso a PETROPERÚ con un mínimo de 05 días de anticipación. A partir de ello se coordinará la reprogramación del cronograma y las nuevas fechas de entrega de los entregables, previa aprobación de PETROPERÚ.

XIX. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo indicado en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas (M. SEGU-CO-PR-2016).

El CONTRATISTA deberá cumplir la normatividad legal vigente. Tener en consideración la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento D.S. 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. El CONTRATISTA debe asegurar el estricto cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y con otros sistemas de gestión como son: Responsabilidad Social, etc.

El CONTRATISTA está obligado a proporcionar el Seguro Complementario Trabajo de Riesgo (SCTR), cobertura de Pensión y Salud y el Seguro de ESSALUD para todo su personal.

Todo el personal del CONTRATISTA que ingresa a la zona de trabajo debe estar vacunado contra la fiebre amarilla, hepatitis, tétanos. Todos deberán tener su carné respectivo emitido por la entidad correspondiente, del cual EL CONTRATISTA deberá entregar una copia al inicio del servicio.

El CONTRATISTA es responsable de gestionar y realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's) físicos y de laboratorio de conformidad con el Decreto Supremo N° 016-2016-TR publicado el 23.12.2016, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso su personal ingrese a las Estaciones del ONP, El CONTRATISTA, debe presentar los requerimientos que PETROPERU solicite, de acuerdo a sus normas y procedimientos. Debe incluir el SCTR en Salud y Pensiones, examen ocupacional, declaración jurada de buena salud, vacunas (Antiamarílica, Antitetánica y Antihepatitis), Certificado de antecedentes policiales, entre otros. Las personas vacunadas no podrán ingresar hasta 10 días después de haberse aplicado la vacuna.

El CONTRATISTA proporcionará a su personal el equipo de protección personal necesarios para ejecutar el servicio, de acuerdo a las Normas de Seguridad aplicables en Gerencia Oleoducto (botas de trabajo, casco, guantes, protector buconasal para vapores orgánicos, protector de oídos, entre otros).



XX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en las presentes condiciones técnicas del Servicio.
- b) El CONTRATISTA deberá contar con los antecedentes, acreditaciones, certificados y/o permisos respectivos que aseguren la calidad del servicio.
- c) El CONTRATISTA debe presentar personal calificado, idóneo y en cantidad suficiente para ejecutar el Servicio, el cual debe tener buena condición física para largas jornadas en zona de Selva. El organigrama y la relación del personal propuesto debe ser presentada a PETROPERU al inicio del Servicio, la cual dará conformidad al personal propuesto y podrá pedir el retiro o reemplazo del personal que no considere idóneo para la ejecución del Servicio.
- d) El CONTRATISTA está obligado a cumplir con las remuneraciones y beneficios de Ley que corresponde a su personal, quienes no tienen ninguna relación laboral con PETROPERU.
- e) El CONTRATISTA, para ejecutar el Servicio, es responsable de brindar los viáticos para el alojamiento y alimentación de su personal.
- f) EL CONTRATISTA es responsable de brindar asistencia médica a su personal en casos de accidentes, emergencias o enfermedades imprevistas, durante la ejecución del Servicio y asumir total responsabilidad del evento, liberando a PETROPERÚ de cualquier obligación o requerimiento de cualquier índole.
- g) Adicionalmente, el CONTRATISTA, en caso que el personal requiera atención en centros hospitalarios, deberá coordinar y participar en su traslado. Esta asistencia deberá brindarse durante todo el tiempo de ejecución del servicio.
- h) El personal de EL CONTRATISTA tendrá presente toda la Legislación sobre protección Ambiental Ley N° 28245, así como el cumplimiento de lo señalado en la "Guía de Comportamiento Ambiental para Contratistas".
- i) La ocurrencia de cualquier accidente o incidente, obligatoriamente debe ser comunicado al supervisor inmediato del trabajador accidentado y a PETROPERU.
- j) El CONTRATISTA deberá proporcionar a su personal implementos de seguridad y equipos protección personal necesarios para ejecutar dicho servicio. En caso de deterioro de alguno de ellos deberán ser reemplazados de inmediato. Este costo deberá incluirse en la propuesta económica del Servicio.
- k) El personal del CONTRATISTA deberá estar inscrito obligatoriamente en el Seguro Complementario Trabajo de Riesgo (SCTR), tanto en la cobertura de Salud (ESSALUD o EPS) como en la cobertura de Pensión por invalidez, sobrevivencia y sepelio (ONP y Empresas de Seguro debidamente acreditadas), para lo cual deberán contar con las respectivas pólizas de seguro. Estas pólizas deberán tener validez para todas las áreas involucradas en el servicio. Este costo deberá incluirse en la propuesta económica del servicio.
- l) Observar y cumplir lo dispuesto en el Código de Integridad de PETROPERU, en lo que sea aplicable.
- m) El CONTRATISTA, es responsable de proporcionar los equipos y materiales necesarios para la ejecución del Servicio.

XXI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

PETROPERÚ podrá resolver el contrato de acuerdo al numeral 18.6 de su Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.



Anexo I

Listado referencial de comunidades y centros poblados – Oleoducto Ramal Norte (ORN) del ONP.

N°	PROGR. ORN	COMUNIDAD/LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO.	Coordenadas en Campo	
						X_UTM (ESTE)	Y_UTM (NORTE)
1	0+000	ESTACION ANDOAS	Andoas	Datem del Marañón	Loreto	340642	9686820
2	0+460	Nuevo Andoas	Andoas	Datem del Marañón	Loreto	337535	9689771
3	1+619	Nuevo Porvenir	Andoas	Datem del Marañón	Loreto	336396	9690201
4		Los Jardines	Andoas	Datem del Marañón	Loreto		
5		Los Vencedores	Andoas	Datem del Marañón	Loreto		
6		Brillantes	Andoas	Datem del Marañón	Loreto		
7	5+105	Titiyacu	Andoas	Datem del Marañón	Loreto	333780	9692956
8	12+00	Aim Entsa	Andoas	Datem del Marañón	Loreto	327290	9692107
9		Huagramona	Andoas	Datem del Marañón	Loreto	340306	9660105
10		Siwin	Andoas	Datem del Marañón	Loreto	388870	9668356
11	55+015	Uwintsa	Andoas	Datem del Marañón	Loreto	308262	9655277
12		Kuyunza	Andoas	Datem del Marañón	Loreto		
13		Kuyuntea	Andoas	Datem del Marañón	Loreto		
14		Kunkuk	Andoas	Datem del Marañón	Loreto		
15	98+047	Chuintar	Andoas	Datem del Marañón	Loreto	287394	9618276
16	150+00	Naranjal	Morona	Datem del Marañón	Loreto	257066	9570613
17		Puerto Pijuayal	Morona	Datem del Marañón	Loreto	259528	9571961
18		Panguanita	Morona	Datem del Marañón	Loreto	257563	9566793
19		Unanchay	Morona	Datem del Marañón	Loreto	257154	9564502
20		Nueva Soledad	Morona	Datem del Marañón	Loreto		
21		San Salvador	Morona	Datem del Marañón	Loreto	254831	9563082
22		Nueva Esperanza	Morona	Datem del Marañón	Loreto	277707	9668203
23		Nazareth	Morona	Datem del Marañón	Loreto	250457	9566466
24		Nuevo Pushaga	Morona	Datem del Marañón	Loreto	277707	9668203
25		Musa Kandashi	Morona	Datem del Marañón	Loreto	252786	9559000
26	166+603	Río Morona	Morona	Datem del Marañón	Loreto		
27	167 - 177	FERNANDO ROSAS	Morona	Datem del Marañón	Loreto	252645	9559420



28		NUEVO ARUTAM	Morona	Datem del Marañón	Loreto	252597	9559361
29	177 - 210	MAYURIAGA	Morona	Datem del Marañón	Loreto	244004	9535540
30		CHAPIS	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto	224425	9513874
31	211 - 228	CAPERNAUM	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto	225340	9509245
32		NUEVA ALEGRÍA	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto	221356	9508603
33	228 - 233	PARCELAS	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto		
34	234 - 236	CHORROS	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto	220191	9501603
35	236 - 238	NUEVO PROGRESO	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto	224233	9498451
36	238 - 240	NUEVA ALIANZA	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto	225433	9494964
37	242 - 244	NUEVA JERUSALÉN	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto	225496	9496074
38	244 - 245	YANAYACU	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto	226190	9494305
39	245 - 250	FÉLIX FLORES	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto	221886	9486932
40	251+800	ESTACIÓN 5	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto		

Anexo II:

Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos Mínimos, según Excel Adjunto

Anexo III:

Lista de Referencias, según Excel Adjunto



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA

EXPERIENCIA EMPRESARIAL		Acreditación		Observaciones		Esto será llenado y verificado por PETROPERU				
N° Servicio (con 7 como mínimo)	Nombre del servicio	Breve Descripción del servicio	Fecha de inicio del servicio	Fecha de término del servicio	Tiempo total del servicio (según el contrato, de ser el caso solo por año o mas o días)	(Presentar solo una de las dos opciones, no puede ser combinada. Por ejemplo: no se puede presentar el convenio y voucher de facturación conjuntamente. De presentar de esa manera no será validado el servicio. * Copia simple de los convenios y/o contratos y/o órdenes de servicio con entidades locales, nacionales y/o internacionales, públicas o privadas, y su respectiva conformidad de admisión de la prestación del servicio, en ejecución. Se deberá contar con la respectiva conformidad de culminación de lo contrario la documentación no se considerará válida)	Observaciones del Postor (Si fueran necesarias)	Observaciones PETROPERU (Si fueran necesarias)	Cumple con Requisitos Técnicos (SI/NO)	
										Años
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
<p>REQUISITOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con experiencia en la realización de los siguientes tipos de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de grupos de interés y/o • Estudios de percepciones y/o • Elaboración de diagnósticos socioeconómicos y/o líneas de base socioeconómicas y/o • Asesoramiento en relacionamiento comunitario a empresas del sector hidrocarburos, energético o minero y/o • Evaluación de la gestión pública y/o • Ejecución de proyectos de fortalecimiento de capacidades con organizaciones sociales de base y/o comunidades nativas o campesinas y/o • Articulación o facilitación de procesos de concertación relacionados a gestión de recursos naturales y/o • Articulación o facilitación de procesos participativos para el desarrollo local. <p>Se deberá acreditar experiencia en la realización de por lo menos siete (7) servicios de este tipo en los últimos siete (7) años, de los cuales por lo menos 4 deberán ser de diferentes rubros (en función de la lista anterior), en la Amazonia peruana y/o en áreas rurales del Perú con presencia de comunidades nativas y/o comunidades campesinas, por un monto mínimo de S/. 2,000,000.00 (total acumulado entre los servicios realizados).</p> <p>Acreditados de la siguiente manera:</p>										



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS
COORDINADOR DE PROYECTO**

FORMACIÓN O ESTUDIOS REALIZADOS										
REQUISITOS TÉCNICOS	Nro Folio (Desde- hasta)	Estudios	Institución Educativa	Fecha que realizó los estudios	Documento de sustento (breve descripción de los estudios realizados)	Observaciones del Postor	Acreditación		Esto será llenado y verificado por PETROPERU	
							* Para el grado universitario: copia simple del título profesional y/o bachiller. * Para el postgrado: copia simple del título, constancia, diploma o certificado que acredite la culminación del posgrado.	Observaciones PETROPERU	Cumple con Requisitos Técnicos (S/N/C)	
<ul style="list-style-type: none"> * Profesional universitario licenciado y/o bachiller en cualquier carrera profesional. * Con estudios concluidos de posgrado en las áreas de investigación social y/o gestión social y/o relaciones comunitarias y/o gestión de conflictos y/o gestión pública y/o desarrollo sostenible. 										

EXPERIENCIA LABORAL. Detallar información por cada experiencia laboral conpetente. En columna Tiempo Acumulado de Experiencia Laboral, sumar todos los años de experiencia.

REQUISITOS TÉCNICOS	Nro Folio (Desde- hasta)	Cargo	Institución	Fecha	Número de años/meses	Descripción de funciones desarrolladas	ACREDITACIÓN			Logros obtenidos	Tiempo Acumulado de Experiencia Laboral	Observaciones del Postor	Esto será llenado y verificado por PETROPERU	Cumple con Requisitos Técnicos (S/N/C)
							Años	Meses	Días					
<ul style="list-style-type: none"> -Debe contar con al menos ocho (08) años de experiencia laboral en servicios y/o proyectos en la zona rural y/o en áreas rurales del Perú con experiencia en el desarrollo de actividades campesinas en cargos como director, gerente, jefe o coordinador, en: -Mapa de grupos de interés y/o -Estudios de percepciones y/o -Elaboración de diagnósticos socioeconómicos y/o -Elaboración de líneas de base socioeconómicas y/o -Diseño de estrategias de relaciones comunitarias y/o -Asesoramiento en relacionamiento comunitario a empresas del sector hidrocarburo, energético o minero y/o -Evaluación del gasto público y/o -Gestión pública y/o -Gestión de proyectos de fortalecimiento de capacidades con organizaciones sociales de base y/o -Articulación e facilitación de procesos de concertación relacionados a gestión de recursos naturales y/o -Articulación o facilitación de procesos participativos para el desarrollo local y/o -Transformación de conflictos sociales en contexto de industrias extractivas. 														
<ul style="list-style-type: none"> -Debe contar con experiencia en la articulación y concertación con actores como gobiernos regionales, gobiernos locales, organizaciones sociales, comunidades nativas y/o campesinas. -De contar con experiencia en la aplicación de metodologías participativas para el levantamiento de información social con organizaciones sociales y/o comunidades nativas y/o campesinas. 														



